

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 313 - 2012 /
Lima, 27 de septiembre de 2012

VISTOS:

El Informe N° 1211 - 2012/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML, del 26 de septiembre de 2012, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el Informe N° 0207 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, del 26 de septiembre de 2012, de la Gerencia de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, del 12 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, del Servicio de Parques de Lima para el ejercicio 2012.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, a través del Informe N° 1211 - 2012/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML, del 26 de septiembre de 2012, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita a la Gerencia de Administración que se sirva gestionar la Resolución de Modificación del PAC 2012, a fin de que se incluyan los procesos de selección solicitados por la Gerencia Técnica, para realizar las siguientes contrataciones: "Servicio de Implementación del Mobiliario Urbano para el Parque Zonal Huascar"; "Servicio de Implementación de la Zona de Pétalos en el Parque Zonal Huascar"; "Servicio de Implementación del Área de Bosques de Eucalipto y Áreas Verdes en el Parque Zonal Huascar"; "Servicio de Implementación y Montaje Museográfico para las Salas de Exposición del Centro Cultural Huiracocha"; "Adquisición de Muebles para la Implementación de la Ludoteca del Parque Zonal Cápac Yupanqui"; "Adquisición de Muebles para la Implementación de la Biblioteca del Parque Zonal Cápac Yupanqui"; "Equipamiento para la Implementación de la Biblioteca, Ludoteca y S.U.M. del Parque Zonal Huiracocha"; "Adquisición de Mobiliario para la Biblioteca y Ludoteca del Bosque Interpretativo (pétalos) del Parque Zonal Huascar"; "Adquisición de Juegos Para Niños, Componente del PIP, Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huascar, ubicado en el Distrito de Villa El Salvador - Lima";

Que, mediante Informe N° 0207 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, del 26 de septiembre de 2012, la Gerencia de Administración, dando cumplimiento al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, recomienda a la Gerencia General que se efectúe la Décimo Quinta modificación del PAC 2012, toda vez que los requerimientos de contratación de la Gerencia Técnica no se encuentran incluidos en el PAC para el ejercicio del 2012.

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión de los procesos de selección que a continuación se detallan:

SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL
 Hora 04:58 Fecha 27 SEP 2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 ORGANISMO ADMINISTRATIVO
 27 SEP 2012

SERVICIO DE PARQUES
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 27 SEP 2012

PARQUES DE LIMA
 DPTO.
 27 SEP 2012
 Firma

Nº	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR	FECHA
68	"Servicio de Implementación del mobiliario urbano para el Parque Zonal Huascar de la Obra: Mejoramiento de los servicios de cultura deporte y recreación en el parque Zonal Huascar del Distrito de Villa El Salvador-Lima" de Código SNIP N°189679.	SERVICIO	ADS	115,356.80	Septiembre
69	"Servicio de Implementación de la Zona de Pétalos, áreas del bosque de eucalipto y áreas verdes en el parque zonal Huascar de la Obra: Mejoramiento de los servicios de cultura deporte y recreación en el parque Zonal Huascar del Distrito de Villa El Salvador-Lima" de Código SNIP N°189679.	SERVICIO	ADP	320,377.52	Septiembre
70	"Servicio de Implementación y montaje museografico para las salas de exposición del centro cultural Huiracocha" de Código de SNIP N° 188531.	SERVICIO	ADS	126,059.40	Septiembre
71	"Adquisición de muebles para la implementación de la Ludoteca y Biblioteca del Parque zonal Cápac Yupanqui"	BIENES	ADS	115,00.00	Septiembre
72	"Equipamiento para la Implementación de la Biblioteca, Ludoteca y S.U.M. del Parque Zonal Huiracocha" de Código de SNIP N° 188531.	BIENES	ADS	130,000.00	Septiembre
73	"Adquisición de Mobiliario para la Biblioteca y Ludoteca del Bósque Interpretativo (Pétalos) del parque Zonal Huascar", de Código SNIP N° 189679	BIENES	ADS	155,000.00	Septiembre
74	"Adquisición de juegos para niños, componente del PIP mejoramiento de los servicios de cultura, deporte y recreación en el Parque Zonal Huascar, ubicado en el Distrito de Villa El Salvador - Lima", de código SNIP N° 189679	BIENES	ADS	145,047.56	Septiembre

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Vº Bº
 Luis Villavicencio Torres
 DIRECTOR
 Organismo de Asesoría Legal

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Vº Bº
 Organismo de Asesoría Legal

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Vº Bº
 Organismo de Asesoría Legal

SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteladamente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8º del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

EA
 AL
 CIA y pil
 OFS
 OCI
 OT

[Firma]
 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
 SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 27 SEP 2012
RECIBIDO
 Firma:

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° US3
 A:
 Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir
 de fecha 27 SEP 2012
 Atentamente,
 LUIS ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 Gerente General